



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21.100-234.163/18- APROBACIÓN COMODATO BOMBEROS BAHÍA BLANCA

VISTO el expediente N° 21.100-234.163/18, por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Civil Cooperadora Bomberos de Bahía Blanca, cuyo objeto material resulta ser un automotor tipo camión autobomba, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Comodato se celebró con fecha 17 de agosto de 2018, entre el Ministerio de Seguridad representado por el Jefe del Cuartel de Bomberos de Bahía Blanca, Comisario Inspector Pablo Elías GOROSITO y la Asociación Civil Cooperadora Bomberos de Bahía Blanca, representada por su presidente, Eliseo Fernando VARESE;

Que resulta ser objeto material, un automotor tipo camión autobomba, marca Mercedes Benz, modelo LA 1113, el cual será utilizado por el Cuartel de Bomberos Bahía Blanca;

Que el presente contrato tendrá una duración de cinco (5) años prorrogables en forma automática y sucesiva por igual término;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato de fecha 17 de agosto de 2018, celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Jefe del Cuartel de Bomberos de Bahía Blanca, Comisario Inspector Pablo Elías GOROSITO y la Asociación Civil Cooperadora Bomberos de Bahía Blanca, representada por el presidente, Eliseo Fernando VARESE, cuyo texto (IF-2019-13220529-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Asociación Civil Cooperadora Bomberos de Bahía Blanca, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa, a la Dirección de Automotores Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.07.23 12:43:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2019.07.23 12:43:46 -03'00'



CONTRATO DE COMODATO

PRELIMILAR: Entre la Asociación Civil "COOPERADORA BOMBEROS DE BAHIA BLANCA" representada en este acto por el Sr. Eliseo Fernando Varese, DNI 10.102.676, más adelante denominado "COMODANTE", con domicilio en calle Estados Unidos 2621 de la Ciudad de Bahía Blanca, por una parte y, por la otra el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Jefe del Cuartel de Bomberos de Bahía Blanca, Comisario Inspector legajo 19.440 GOROSITO Pablo Elías, en adelante denominado "COMODATARIO", quien rubricara "ad-referéndum" del Sr. Ministro de Seguridad, con domicilio en calle Castelli 469 de la ciudad de Bahía Blanca, se resuelve a solicitud de la Asociación Civil "Cooperadora Bomberos Bahía Blanca", celebrar el presente contrato comodato, "ad-referéndum" de la aprobación del Ministerio de Seguridad y sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El Comodante cede en calidad de Comodato y el Comodatario acepta, un automotor tipo camión autobomba, marca: Mercedes Benz modelo LA 1113 año 1963 Chasis: 322-008-10-048564, motor: 24984 en estado y uso operativo, con la facultad de ser utilizado por el Cuartel de Bomberos Bahía Blanca dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires.-----

SEGUNDA: El comodatario se compromete a asegurar el automotor objeto del presente, mientras durara el mismo, debiendo entregar al comodante copia de la Póliza contratada. -----

TERCERA: El Comodatario asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudiere provocar a terceros, el uso de la cosa dada en comodato. -----

CUARTA: El comodatario promoverá lo indispensable para el mantenimiento y funcionamiento de la unidad dada en comodato, sin perjuicio de los fondos que el comodante destine a tal fin. -

QUINTA: La cosa dada en comodato, deberá ser utilizada exclusivamente en el servicio del Cuartel de Bomberos de Bahía Blanca dependiente del Ministerio de Seguridad, no pudiendo ser afectada, en ningún caso a fines ajenos a la misma y en otra Dependencia fuera del partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. -----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato, dará lugar al derecho que le asiste a cualquiera de las partes de optar por dar rescindido el mismo de pleno derecho sin necesidad de indemnización alguna. -----

SEPTIMA: La duración del presente contrato será de Cinco (5) años, prorrogables en forma automática y sucesiva por igual término salvo expresa voluntad en contrario de cualquiera de las partes, lo cual deberá ser fehacientemente comunicado con treinta días de anticipación al vencimiento del término correspondiente, teniéndose como válida la fecha 17 de agosto de 2018. En su caso el Ministerio de Seguridad se obliga a restituir el vehículo en las condiciones en

las que se encuentre. -----

OCTAVA: Para cualquier cuestión emergente del presente comodato, incluso su interpretación las partes pactan la prórroga de jurisdicción al Departamento Judicial La Plata con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Así mismo dejan constituidos sus domicilios especiales fijados en el encabezamiento del presente donde se tendrán como válidas todas las citaciones emplazamientos interpretaciones y/o notificaciones judiciales y/o "ut-supra" señalados. -----

NOVENA: El comodante abonará las patentes, impuestos y gravámenes que existan o pudieran crearse en un futuro que incidan sobre el rodado en mención y mientras tenga vigencia el presente contrato de comodato. -----

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, al día 17 del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018). -



ASOC. Coop. de Bomberos
de Bahía Blanca

FERNANDO A. YARESE
PRESIDENTE

PABLO FIAS GOROSITO
COM. EN JEFE INSPECTOR
JEFE CUARTEL BOMBEROS BAHIA BLANCA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
DIA DE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: AUTOBOMBA B. BLANCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.22 17:34:12 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.22 17:34:13 -03'00'